



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 216 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Yáñez Yáñez, don Carlos de la Calle Vallina y don Francisco Javier Vara Centeno, contra Fondo de Garantía Salarial, y “Suricata, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallo

Estimo las demandas formuladas por doña Cristina Yáñez Yáñez, don Carlos de la Calle Vallina y don Francisco Javier Vara Centeno, y condeno a “Suricata, Sociedad Anónima”, y al Fondo de Garantía Salarial a abonarles las siguientes cantidades por principal e interés de mora, respectivamente:

A doña Cristina Yáñez Yáñez: 19.242,49 euros y 460,70 euros.

A don Carlos de la Calle Vallina: 29.510,41 euros y 895,87 euros.

A don Francisco Javier Vara Centeno: 53.320,86 euros y 1.248,58 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suricata, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.693/11)